



Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.

CONVOCATORIA

La Asociación De Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL), con fundamento en su Estatuto vigente y en la normatividad aplicable de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. (FEMEPASHIDI), convoca a los Clubes Asociados, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se llevará a cabo en el **Deportivo Alpino Chipinque** ubicado en Av. San Ángel #118 Sur Col. Residencial Chipinque, San Pedro Garza García, N.L. el día **3 de septiembre de 2014, a las 8:30 horas** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum estatutario.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Informe Anual de Actividades del Presidente Anterior.
5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal del periodo que termina.
6. Elección del Consejo Directivo para el periodo 2014 – 2016.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual.
8. Asuntos de interés general registrados.
9. Clausura de la Asamblea

A. La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Clubes Asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.

B. Podrán asistir dos Delegados por cada Club afiliado, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias.

C. Los Delegados deberán acreditar su inscripción al Sistema de Registro del Deporte Federado (SiRED-CODEME) con el listado oficial emitido por CODEME.

D. Los Delegados a la Asamblea únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario de la Mesa Directiva de cada Club asociado, los cuales deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:

- D.1.** El Presidente, mediante credencial vigente de la Asociación (con holograma de SiRED vigente), o en su caso credencial oficial con fotografía.



Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.

D.2. El Vicepresidente y el Secretario deberán entregar carta de acreditación dirigida a la Asociación signada por el Presidente y Secretario del respectivo Club, así como presentar identificación oficial vigente, o bien credencial de la Asociación con el holograma SiRED, correspondiente al año 2005.

E. La acreditación de Delegados iniciara media hora antes de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta Convocatoria para su inicio.

F. El proceso de elección del nuevo Consejo Directivo de la Asociación se hará por planilla y deberán registrarse de acuerdo a lo siguiente:

F.1 La propuesta de planillas para el Consejo Directivo de la Asociación deberán presentarse por escrito por un Club afiliado a la Asociación y secundada por otro Club, ambos al corriente de sus obligaciones estatutarias, deberán registrarse a partir de la publicación de esta Convocatoria vía correo electrónico (**sistema@adienl.org.mx**) a la Asociación De Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL).

F.2 El día límite para el registro de planillas es el **24 de agosto del 2014 a las 17:00 hrs.**

F.3 La presentación de planillas deberá contener los nombres de sus integrantes y especificar el cargo para el que se proponen, siendo estos el de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Comisario y al menos 6 Vocales que representen las diferentes pistas del estado.

F.4 El Club que proponga a una planilla deberá adjuntar el currículum general y deportivo de cada integrante de ésta, Plan de Trabajo para la Asociación, y copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto de la Asociación y el de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. (FEMEPASHIDI).

F.5 Los candidatos que integren las planillas, no podrán ser elegibles para desempeñar algún cargo dentro del Consejo Directivo de la Asociación si se encuentran impedidos de acuerdo a lo que marcan los artículos 16 Y 22 del Estatuto de la Asociación y 10 del Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. (FEMEPASHIDI),.

F.6. Una vez que se reciba una Planilla, el Consejo Directivo de la Asociación determinará su procedencia, comunicando al Club que lo propuso, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de dichas Planillas, si sus integrantes cumplen con las disposiciones estatutarias de la Asociación y de la Federación, o en su caso, señalará las deficiencias que observe, teniendo el respectivo Club como fecha límite las 17:00 hrs. del día 28 de agosto del 2014 para subsanarlas, de no hacerlo en el plazo antes señalado se considerará vacante el cargo que corresponda (en caso de ser el cargo de Presidente, se tendrá como no presentada la Planilla).



Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.

G. Los asuntos de interés general se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria, en las oficinas de la Asociación o vía correo electrónico (**sistema@adienl.org.mx**) y se cerrará el registro el **24 de agosto del 2014 a las 17:00 hrs.**

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados serán resueltos por el Consejo Directivo de esta Asociación con apego a las normas que regulan a la Asociación De Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL). La Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. (FEMEPASHIDI), emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. (FEMEPASHIDI) vigentes.

San Pedro Garza García, N.L. a 19 de agosto del 2014

Atentamente

Por la Asociación De Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL)

Presidente de la ADIENL

Secretario de la ADIENL

Aval
Presidente de la FEMEPASHIDI

Vo. Bo.

Delegado del INDE en el Estado de N.L.